GLORIA PATRICIA VEGA MARIN
Psicóloga - Profesional Universitario
Componente de Víctimas del Conflicto
Eje de Promoción Social – Secretaría de Salud Pública Municipal

Somos parte de la TRANSFORMACIÓN, somos Papsivi

INFORME No. UNO (1)
PERIODO: del 7 de julio de 2021 al 18 de julio de 2021
CONTRATISTA: GLORIA PATRICIA VEGA MARÍN
CONTRATO No: 4145.010.26.1.1045 DEL 7 de julio de 2021

OBJETO:
Prestar servicios profesionales a la Secretaría de Salud Pública, en el equipo para la implementación del enfoque diferencial, brindando acompañamiento técnico a la atención psicosocial y en salud integral de personas víctimas, familias, y comunidades a nivel territorial, en el marco del Programa de Atención Psicosocial y en Salud Integral a Víctimas Papsivi. Y en desarrollo del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SUS FAMILIAS Y COMUNIDADES EN SANTIAGO DE CALI", con ficha BP No. 26002848.

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</th><th>DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS</th></tr>
<tr><td><u>Obligación No. 1</u>
Realizar alistamiento del proceso de atención psicosocial, mediante el análisis de contexto del territorio asignado.</td><td><u>Resultado 1.1:</u>
Se realizó análisis de contexto con el fin de brindar, elementos de carácter analítico y descriptivo sobre la atención a la población víctima del conflicto armado en la comuna 21.</td></tr>
<tr><td><u>Obligación No. 2</u>
Realizar focalización y priorización de población víctima del conflicto armado incluida en el RUV o en sentencias judiciales; estableciendo contacto presencial y/o telefónico para socialización del Programa y exploración de las condiciones de salud, previa validación del histórico de la atención psicosocial en el marco del Papsivi.</td><td><u>Resultado 2.1:</u>
Se realiza focalización de la población víctima, a través de búsqueda activa mediante la depuración de una base de datos otorgada por el Eje programático de promoción Social.

Tabla No.1 Análisis Focalización C2
<table><tr><td>Población identificada</td><td>19 personas</td></tr><tr><td>Población susceptible</td><td>19 personas</td></tr></table>
De la base de datos otorgada hay 19 personas registradas de las cuales se realizan 5 llamadas de las cuales fueron efectivas 3, las y llamadas no efectivas 2. las personas residen en los barrios de la comuna 21, entre los cuales están: Potrero Grande, Valle Grande, Sol de Oriente, Calimio Desepaz, Pizamos, El remanso, Ciudad Talanga.

<u>Resultado 2.2:</u>
Se realiza 1 registro PIPECI, para caso de atención en el programa PAPSIVI de la comuna 21.</td></tr>
<tr><td><u>Obligación No. 3:</u>
Brindar atención psicosocial a</td><td><u>3.1 Cronograma de atención cargado en calendar.</u></td></tr>
</table>

población víctima del conflicto armado, según los lineamientos del Programa Papsivi, y en cumplimiento de la meta asignada por la supervisora del contrato.	Se realizó registro de cronograma de actividades realizas durante el mes de Julio por medio de Calendar compartido en el correo institucional 3.2 Consolidado Excel con el 100% de registro. No aplica 3.3 Reporte de Aplicativo Web Papsivi con el 100% de registro de la atención. No aplica 3.4 Reporte del Aplicativo EPSICO con el 100% de la caracterización en salud registrada en el sistema. No aplica 3.5 Reporte del Aplicativo RAIS con el100% de la población caracterizada y con mínimo 01 educación en salud registrada en el sistema. No aplica 3.6 Carpeta digital por plan de atención con evidencias del proceso y física organizada según lineamientos de gestión documental. No aplica 3.7 Pantallazo de registro en el Aplicativo de casos en que las personas manifestaron no requerir o desear la atención. No aplica 3.8 Documentación y reporte de casos fallidos. No aplica 3.9 Reporte de SIPECI con el 100% de seguimiento a los casos específicos asignados. Se realiza seguimiento a 1 caso remitido para atención psicosocial. 3.10 Acta de entrega de ciclo. No aplica 3.11 Informe de participación en acciones de

	formación, cuidado emocional y seguimiento técnico. -Capacitación en Estatuto Temporal de Protección para venezolanos (ETPV) - PRO OIM/COL.
Obligación No. 4: Brindar soporte técnico gestión territorial para la atención psicosocial y en salud integral a la población víctima del conflicto armado, mediante acciones de asistencia técnica, articulación institucional y comunitaria, y activación de rutas sectoriales e intersectoriales, entre otras.	4.1 Documentos con evidencia de soporte técnico a la gestión territorial. No aplica
OBLIGACIÓN 5 Desarrollo de acciones de asistencia y atención en salud mental y apoyo psicosocial, acordes con la ruta de atención municipal a la población víctima del conflicto armado	5.1 Registros de asistencia y atención. Se brindó apoyo psicosocial en el CRAV a 9 personas víctimas del conflicto armado (desplazamiento masivo buenaventura) 5.2 Reportes SIPECI. No aplica
OBLIGACIÓN No.6 Brindar apoyo en la prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19 en población víctima del conflicto armado y poblaciones vulnerables, así como en el desarrollo de otras acciones de gestión diferencial en salud a nivel territorial, convocadas por la supervisora del contrato.	6.1 Carpeta consolidada con documentos de soporte de prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19 (Registros de información y orientación Covid-19 -SIPECI, RAIS entre otros). Se brindó apoyo en la prevención covid-19 y apoyo psicosocial a 3 personas víctimas del conflicto armado 6.2 Informes de participación en encuentros comunitarios, o jornadas de servicios u otras actividades convocadas por la supervisora del contrato No aplica

RELACIÓN DE EVIDENCIAS

En cumplimiento de las acciones contratadas se presentan un paquete de evidencias por cada Obligación; así:

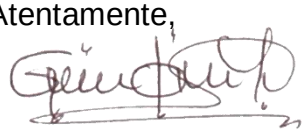
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	EVIDENCIAS
Obligación No. 1 Realizar alistamiento del proceso de atención psicosocial, mediante el análisis de contexto del territorio asignado.	Resultado 1.1: 1 carpeta con evidencias
Obligación No. 2 Realizar focalización y priorización de población víctima del conflicto armado incluida en el RUV o en sentencias judiciales; estableciendo contacto presencial y/o telefónico para socialización del Programa y exploración de las condiciones de salud, previa validación del histórico de la atención psicosocial en el marco del Papsivi.	Resultado 2.1: Rejilla Resultado 2.2: 1 carpeta con evidencia
Obligación No. 3: Brindar atención psicosocial a población víctima del conflicto armado, según los lineamientos del Programa Papsivi, y en cumplimiento de la meta asignada por la supervisora del contrato.	Resultado 3.1: Pantallazo de cronograma de atención cargado en calendar Resultado 3.2: No aplica Resultado 3.3: No aplica Resultado 3.4: No aplica Resultado 3.5: No aplica Resultado 3.6: No aplica Resultado 3.7: No aplica Resultado 3.8 No aplica Resultado 3.9: 1 carpeta con evidencia

	Resultado 3.10: No aplica Resultado 3.11: No aplica
Obligación No. 4: Brindar soporte técnico gestión territorial para la atención psicosocial y en salud integral a la población víctima del conflicto armado, con énfasis en las personas mayores y personas con discapacidad, mediante acciones de asistencia técnica, articulación institucional y comunitaria, activación de rutas sectoriales e intersectoriales, elaboración de informes, entre otras requeridas.	Resultado 4.1: No aplica
OBLIGACIÓN No.5 Desarrollo de acciones de asistencia y atención en salud mental y apoyo psicosocial, acordes con la ruta de atención municipal a la población víctima del conflicto armado	Resultado 5.1 1 carpeta con evidencia Resultado 5.2 No aplica
OBLIGACIÓN No 6. Brindar apoyo en la prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19 en población víctima del conflicto armado y poblaciones vulnerables, así como en el desarrollo de otras acciones de gestión diferencial en salud a nivel territorial, convocadas por la supervisora del contrato.	Resultado 6.1 1 carpeta con evidencias Resultado 6.2 No aplica

Según lo relacionado se da cumplimiento correspondiente a la totalidad de las actividades acordadas para el mes de julio de 2021.

Se firma en Santiago de Cali a los 18 días del mes de julio de 2021

Atentamente,



GLORIA PATRICIA VEGA MARÍN
CC. 66.849.620 de Cali